



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2009 0002111

78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000134 /2009

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. ELOY VELASCO NUÑEZ**

En MADRID a siete de Abril de dos mil diez.

Dada cuenta; reacuérdese el urgente cumplimiento de la Comisión Rogatoria Internacional librada a Estados Unidos, a través de la Letrada de Enlace de la Embajada de Estados Unidos en España,

Habiendo operado reforma de los apartados 4º y 5º del artículo 23 de la L.O.P.J., que cambia los requisitos de perseguibilidad de los llamados delitos de persecución universal, se da un plazo de 20 días, común a todas las partes personadas, para que informen si procede continuar en España con la investigación, o por contra hay motivos procesales para archivar las presentes actuaciones.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.